



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XV LEGISLATURA

Núm. 253

28 de noviembre de 2024

Pág. 1

COMISIÓN DE JUSTICIA

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a MARÍA YOLANDA IBARROLA DE LA FUENTE

Sesión celebrada el jueves, 28 de noviembre de 2024

ORDEN DEL DÍA

Ratificación de la Ponencia

- Proyecto de Ley Orgánica de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.
(Núm. exp. 621/000009)
Autor: GOBIERNO

Dictaminar

- Proyecto de Ley Orgánica de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.
(Núm. exp. 621/000009)
Autor: GOBIERNO

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 253

28 de noviembre de 2024

Pág. 2

Se abre la sesión a las diez horas y treinta y cinco minutos.

La señora PRESIDENTA: Buenos días, señorías, se abre la sesión de la Comisión de Justicia. Procede someter a la aprobación de sus señorías el acta de la sesión anterior, celebrada el 5 de noviembre de 2024. Si no hay ninguna observación, la podríamos aprobar por asentimiento. (*Asentimiento*).
Queda aprobada.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA

- PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE MEDIDAS EN MATERIA DE EFICIENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA.
(Núm. exp. 621/000009)
Autor: GOBIERNO

La señora presidenta lee el título que figura en el orden del día.

La señora PRESIDENTA: De conformidad con el acuerdo de la Mesa del Senado de 19 de diciembre de 2023, procede ratificar la ponencia de este proyecto de ley con la siguiente composición: Joan Bagué Roura, por el Grupo Parlamentario Plural; don Francisco Manuel Fajardo Palarea, por el Grupo Parlamentario Socialista; don Juan José Ferrer Martínez, por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal; doña Paloma Gómez Enríquez, por el Grupo Parlamentario Mixto; don Miguel Ángel Jerez Juan, por el Grupo Parlamentario Popular; don Igotz López Torre, por el Grupo Parlamentario Vasco; don José María Oleaga Zalvidea, por el Grupo Parlamentario Socialista; doña María José Pardo Pumar, por el Grupo Parlamentario Popular, y don Mario Zubiaga Garate, que sustituye a don Josep Queralt Jiménez, como así consta en el acta.

¿Está de acuerdo la comisión en ratificar a los ponentes? (*Asentimiento*).
Muy bien.

DICTAMINAR

- PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE MEDIDAS EN MATERIA DE EFICIENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA.
(Núm. exp. 621/000009)
Autor: GOBIERNO

La señora presidenta lee el título que figura en el orden del día.

La señora PRESIDENTA: A este proyecto se han presentado 2 propuestas de veto y 97 enmiendas. La ponencia designada en relación con este proyecto de ley ha emitido informe en el que se aprueba por mayoría la propuesta de veto número 1, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, y se rechaza la propuesta de veto número 2, así como todas las enmiendas presentadas.

En primer lugar, procede sustanciar el debate y votación de las propuestas de veto.

La ordenación del debate será la siguiente: en primer lugar, habrá un turno a favor de la propuesta de veto número 1, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo de siete minutos. A continuación, el turno a favor de la propuesta de veto número 2, presentada por los señores Carbonell Tatay, Gordillo Moreno y la señora Gómez Enríquez, por otros siete minutos. Posteriormente, abriremos un turno en contra de siete minutos a compartir, si se solicita, y finalmente, por tiempo de cinco minutos, tendrán la palabra los portavoces de cada uno de los grupos parlamentarios.

Por tanto, en primer lugar, para el turno a favor tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

El señor JEREZ JUAN: Muchas gracias, señora presidenta.

Voy a intervenir muy brevemente, casi de forma telegráfica, para posicionar el criterio de mi grupo parlamentario en la defensa de la propuesta del veto presentado; un posicionamiento que se motiva debida y apropiadamente en el escrito que así lo reproduce.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 253

28 de noviembre de 2024

Pág. 3

Es una propuesta de veto que tiene que ver con la defensa de la homogeneidad que deben guardar todas las disposiciones legales. Una propuesta de veto que tiene que ver con la defensa de una técnica legislativa coherente. Una propuesta de veto que tiene que ver con la defensa de una planificación y la defensa de un orden, y en contra de la confusión y del caos, cuando precisamente de legislar se trata. Una propuesta de veto en favor de la seguridad jurídica y que defiende la obligación de acompañar los proyectos de ley con los preceptivos informes de carácter vinculante emitidos por los órganos correspondientes. Una propuesta de veto que se posiciona claramente en contra del parcheo y del remiendo legislativo constante, a través de la introducción de lo que ya se conoce como enmiendas intrusas. Una propuesta de veto en favor de la transparencia en la tramitación de las leyes y en contra de una forma de proceder atropellada y descabezada. En este sentido, la excesiva tardanza en la publicación del informe de la ponencia y la celebración del pleno en el Congreso sin la publicación del informe de la comisión constituyen una franca violación de las reglas parlamentarias que oscurece la tramitación y también provoca una evidente indefensión. Y una propuesta de veto que rechaza que se retuerza también el reglamento para dar cabida a cuestiones sustantivas, disimuladas con correcciones técnicas.

Por todo ello, y sin ánimo de profundizar ni de ir más allá en la cuestión que hoy nos trae y nos convoca a esta comisión, mi grupo parlamentario se reserva el desarrollo de todas estas cuestiones para la sesión plenaria que se celebrará la semana que viene y en la que tendremos, como digo, la oportunidad de constatar, más aún si cabe, que nos encontramos desgraciadamente ante el mayor episodio de degradación técnico-jurídica de nuestra historia contemporánea en lo que a la confección de leyes se refiere.

Muchas gracias, señora presidenta. *(Varias señorías del Grupo Parlamentario Popular en el Senado golpean repetidamente la mesa con la palma de la mano).*

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Le corresponde ahora el turno, para defender la propuesta de veto número 2, a la señora Gómez Enríquez.

Señoría, cuando quiera tiene la palabra por tiempo de siete minutos.

La señora GÓMEZ ENRÍQUEZ: Gracias, señora presidenta.

La propuesta de veto formulada por el Grupo Parlamentario Mixto la doy por defendida en esta comisión. Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Para el turno en contra nos han comunicado dos intervenciones. ¿Hay alguna más, para repartir los tiempos? *(Pausa)*. Entonces, la señora Delgado y el señor Oleaga se repartirán los siete minutos.

Señora Delgado.

La señora DELGADO GÓMEZ: Muchas gracias, señora presidenta.

Votaremos en contra de los que sistemáticamente quieren poner palos en las ruedas al Gobierno de España, porque ni han asumido ni van a asumir que perdieron las elecciones un 23 de julio de 2023. Pero, señorías, vayan haciéndose ustedes a la idea porque quedan aún tres años de Gobierno.

La única baza que les queda es justamente este Senado, donde vuelcan todas sus intenciones de dificultar la labor del Gobierno central y, entre otras cosas, permiten barbaridades como la celebración de la cumbre antiabortista que se celebrará este próximo 2 de diciembre, donde además quiero informar y comunicar que viene un señor, un diputado keniano, que pide la cadena perpetua para homosexuales y transexuales.

Pero no se equivoquen, porque esto que hacen de vetar leyes y utilizar esta Cámara para emponzoñar y complicar la vida al Gobierno, no deja de ser una ilusión etérea porque lo que saldrá adelante aquí hoy, y en el próximo pleno, se quedará en eso, en un momentito de alegría. Lamento comunicarles, señorías, que va a volver al Congreso, donde será aprobado y su gozo habrá quedado en un pozo.

Son una oposición que solo quieren dificultar, dificultar y dificultar; complicar en vez de proponer. Allá ustedes, es su problema, y este veto les va a retratar una vez más. Volverá la ley al Congreso y seguirá su curso sin ustedes; sin ustedes, como todo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Señor Oleaga Zalvidea, tiene la palabra.

El señor OLEAGA ZALVIDEA: ¿Cuánto tiempo tengo?

La señora PRESIDENTA: La señora Delgado ha utilizado un minuto y cuarenta y cinco.

El señor OLEAGA ZALVIDEA: *Eskerrik asko, presidente andrea.*

La mejor manera de defender que no prospere el veto es defender la ley. ¿De qué ley estamos hablando? La persona que ha defendido el veto ha pronunciado palabras grandilocuentes, pero realmente ¿de qué estamos hablando? Estamos hablando probablemente de la modificación más importante del sistema de justicia en nuestro país en el último siglo. Se trata de una ley que va a permitir que pasemos de una justicia del siglo XIX a una justicia del siglo XXI, y una ley que va a permitir una mayor agilización de la justicia y que rompe con un principio como es el de que la única solución de las controversias es la litis. Pues no, esta ley va a establecer unos mecanismos muy importantes de solución alternativa de los conflictos mediante la mediación, mediante el arbitraje, mediante el derecho colaborativo, todo eso que permite que en definitiva los ciudadanos y las ciudadanas vean verdaderamente bien atendidos sus derechos.

Señorías, se crean los tribunales de instancia. La idea es pasar de ese concepto tan antiguo por el que si te cae un asunto en el juzgado tal, lo tienes claro, y si te cae en otro, ya veremos... Los tribunales de instancia suponen soluciones y decisiones colegiadas, decisiones que de alguna manera permiten que el ciudadano sepa a qué atenerse cuando acude a la justicia, porque todo lo que está haciendo el Gobierno del presidente Pedro Sánchez en materia de justicia responde al principio del servicio público; todo lo que tiene que ver con la justicia va dirigido a mejorar la vida de los ciudadanos y de las ciudadanas.

Vemos, por tanto, que en esta ley se introducen elementos que permiten la agilización. Una justicia que es lenta, una justicia que no resuelve en plazos razonables las controversias no es una verdadera justicia en un país democrático y, por tanto, el hecho de que tengamos entre manos una ley que permite una mayor agilización y comprensión de las resoluciones judiciales es la mejor manera de decir que tenemos una justicia democrática y al servicio de los ciudadanos y de las ciudadanas.

Por tanto, creo, señorías —y lamento que el Partido Popular y la ultraderecha sigan empeñados en estar en contra de cualquier avance en nuestro país—, que realmente esta ley supone un hito en la historia de nuestra democracia y un hito en la historia jurídica de nuestro país que va a permitir, en definitiva, una justicia mucho más avanzada.

Si analizamos las reformas de los últimos tiempos veremos que tenemos el derecho de defensa, que garantiza el acceso de los ciudadanos y de las ciudadanas a la justicia en situaciones de igualdad. Veremos que tenemos una legislación homogénea con el resto de los países de la Unión Europea en materia de antecedentes penales. Veremos que tenemos una modificación de la Constitución que ha permitido acabar con unos términos inaceptables para las personas con discapacidad. Veremos, en definitiva, leyes que van dirigidas al servicio público. Ese es el fundamento de la ley.

Todos aquellos ciudadanos y ciudadanas que reciban la noticia de que una ley como esta no va a salir adelante porque el Partido Popular se opone, en el fondo lo que deben saber es que el Partido Popular los condena a una justicia lenta, atrofiada y con dificultades.

Por tanto, la ley que hoy debatimos es muy seria y merecería que el Partido Popular hubiera tenido disposición de negociar, debatir y mejorarla. Pero, como veo que eso es imposible, quiero destacar el enorme consenso que ha tenido esta ley, prácticamente de todos los grupos, pero no solamente de los grupos políticos, también de la práctica totalidad de los operadores jurídicos, que están de acuerdo en que esta ley debe salir adelante y que es necesaria. Por ejemplo, crear las oficinas judiciales, donde no sea necesario crear juzgados nuevos para tratar los asuntos, con lo que eso supone, sino simplemente crear las plazas necesarias para atender los problemas que en cada caso existan; una oficina judicial directamente relacionada con el tribunal de instancia. Además, es muy importante la especialización en materia de violencia de género y en materia de infancia y juventud, de manera que las personas que vayan a resolver esos asuntos sean personas que de verdad los conozcan y que estén formadas en esas materias. Todo esto es lo que señala la ley y a todo esto es a lo que se opone el Partido Popular.

Por tanto, a pesar de este veto, y dejando para el pleno algunas otras consideraciones, quiero tranquilizar a la ciudadanía asegurando que, en breve, va a disponer de un sistema legal diferente, basado en los tribunales de instancia, en las decisiones colegiadas, en el respeto al servicio público, con una justicia ágil, una justicia rápida, una justicia eficaz y siempre una justicia basada en una idea: que todo aquello que se vaya a hacer es todo aquello que va a beneficiar a los ciudadanos y a las ciudadanas. Esto es lo que defiende el Grupo Parlamentario Socialista y los grupos parlamentarios que hemos apoyado esta ley.

Por tanto, con todo esto, solamente quiero pedir al Partido Popular que retire este veto y que entremos en una senda de debate, de negociación y de acuerdo.

Eskerrik asko.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.
Pasamos, por tanto, al turno de portavoces.
Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la señora Gordillo.

La señora GÓMEZ ENRÍQUEZ: Señora Gómez Enríquez.
No voy a intervenir.

La señora PRESIDENTA: Perdón, señora Gómez Enríquez.
No quiere intervenir.
Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal tiene la palabra la señora Delgado, por cinco minutos.

La señora DELGADO GÓMEZ: Ahora sí hablaré más detenidamente.

Aparte de todo lo que se ha comentado, lo que se trata de impedir hoy aquí, ustedes, señorías del Partido Popular, y ustedes, señorías de Vox, es un avance. Siempre han estado en contra de cualquier avance en este país. Se posicionaron en contra de la Ley de interrupción voluntaria, se posicionaron en contra del matrimonio igualitario, en contra de las leyes de igualdad... Se han posicionado siempre en contra de cualquier avance. Aun así, la realidad y la razón son muy tozudas y el tiempo, como lo vamos a ver, lo pone todo en su lugar.

También quiero aprovechar este turno de portavoces para dejar constancia de que esto que se va a vetar, gracias al Partido Popular, impide la posibilidad de debatir enmiendas absolutamente necesarias para esta ley, como las que habíamos introducido desde Más Madrid. En este sentido, agradezco personalmente el trabajo y empeño de la diputada del Congreso, de Sumar y vicepresidenta tercera, doña Esther Gil de Reboleño, por su colaboración. En concreto, quería detenerme en las enmiendas que se refieren a los concursos de puestos de especialista en violencia de género. Resulta que nunca son ocupadas por las magistradas o magistrados que trabajan en los juzgados especializados en violencia sobre las mujeres. Los juzgados especializados en violencia sobre la mujer son elementos críticos en la lucha contra la violencia de género, encargados de resolver casos muy complejos que requieren una enorme sensibilidad, eficacia y recursos. La calidad y la rapidez con la que se atiende a las víctimas de violencia de género ha de ser siempre un objetivo ineludible. No es solo una cuestión de eficacia jurídica, señorías, sino también de compromiso ético para garantizar la protección y la justicia que todas, todas, absolutamente todas las víctimas se merecen. Sin embargo, nos encontramos con esta realidad: los magistrados y magistradas de los juzgados especializados en violencia sobre las mujeres no son expertas en violencia de género. Esto es una realidad, además de absolutamente increíble. Fíjense si es inaudita esta situación que, desde el año 2020, ningún magistrado o magistrada de violencia de género ha podido acceder a dichas plazas. Todo esto surge porque el Tribunal Supremo interpreta que los juzgados de violencia de género son mixtos, al resolver tanto cuestiones penales como civiles. Entenderán ustedes, señorías, el perjuicio tanto a sus carreras como a la calidad de las resoluciones judiciales, con las consecuencias que ello tiene generalmente para todas las víctimas. A ello se añade la falta de convocatorias para las pruebas de especialización en los juzgados de violencia sobre las mujeres previstas en el Pacto de Estado de 2018. Toda esta suma de despropósitos se pretendía resolver con una sencilla modificación de los artículos 329.7 y 330.5 de la ley. Y eso, señorías, es exactamente lo que hemos enmendado y lo que ustedes hoy, con este veto, pretenden impedir. No lo demandamos solamente desde Más Madrid, lo demandan las magistradas de todos los colores políticos, de todos los colores políticos, porque es una cuestión humanitaria, no es política. Deberían de reflexionar, señorías del Partido Popular, sobre el daño que están haciendo con sus políticas de tierra quemada. Reflexionen ustedes.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.
Por el Grupo Parlamentario Vasco tiene la palabra el señor López Torre.

El señor LÓPEZ TORRE: Gracias, presidenta.

Estamos ante un proyecto de ley que se enmarca dentro de un paquete de reforma profunda de tres ámbitos del servicio público de justicia. Estamos hablando de una mayor eficiencia a través de la

modernización de la digitalización, de la reorganización y también de una reforma procesal, Por tanto, una reforma de calado que hace tiempo que era necesaria.

Es una pena que nos encontremos con este veto; una pena que no estemos debatiendo cuestiones que consideramos importantes, cuestiones de fondo, porque el debate, al final, se ha quedado más en cuestiones de forma que realmente en el fondo y, en el caso de esta Cámara, directamente lo que no ha habido es debate.

También es cierto, y hay que reconocerlo, que al menos en esta Cámara no hemos tenido tiempo, no voy a decir para conocerlo —porque conocerlo lo conocíamos desde hace ya meses o incluso años, y hemos podido seguir el debate sobre esta reforma—, pero es verdad que hemos tenido un tiempo escaso, por no decir nulo, para poder debatirlo y acordarlo en esta Cámara. Es cierto que las circunstancias aprietan, pero son circunstancias a las que no deberíamos haber llegado para poder hacer también en esta Cámara una labor legislativa adecuada. Como decía, es una pena que no hayamos podido debatir las cuestiones de fondo y las cuestiones de calado.

En nuestro caso, hemos presentado diversas enmiendas que creíamos que eran importantes, en las que no voy a profundizar ahora ni mucho menos porque no ha lugar ya al debate de las enmiendas, pero sí en cuestiones fundamentales como el papel de la procura, que creemos que es importante y que se podría haber mejorado, o temas como el de la capacitación de las partes para los medios alternativos de solución de controversias, que creemos que se podía mejorar también.

Para finalizar, como decía, es una pena que no hayamos podido entrar en esos debates.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Plural en el Senado tiene la palabra el señor Bagué.

El señor BAGUÉ ROURA: Gracias, presidenta.

Quiero disculparme por el retraso, pero la alta velocidad a veces no es tan alta.

Estamos ante un Proyecto de Ley Orgánica de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia y, por lo que hemos podido observar, su entrada en el Senado ha suscitado muchísimas interpelaciones por parte de colectivos de todo tipo: Colegio Nacional de Letrados de la Administración de Justicia, los jueces de menores, la asociación de entidades especializadas, registradores civiles, gestores procesales y administrativos, la Fundación Gallega contra el Narcotráfico, Save the Children —reclamando secciones especializadas en violencia contra la infancia y la adolescencia en tribunales de instancia— y el propio Consejo General del Poder Judicial, en el año 1998, por tanto hace 26 años, en su libro blanco ya hacía unas recomendaciones porque, a pesar de este título tan altisonante de eficiencia del Servicio Público de Justicia, parece que queda en el olvido. En este sentido, insisto, las recomendaciones que hizo el Consejo General del Poder Judicial en el año 1998 en muy buena parte no se recogen. También he de mencionar al Consejo General de Graduados Sociales, el Colegio Provincial de Procuradores de Ourense, de A Coruña, de Girona —muchos de ellos en relación con el narcotráfico y con medidas efectivas para combatirlo—, el Consejo General de Procuradores e incluso bufetes de prestigio como el bufete Cremades y Calvo Sotelo u otras entidades.

Ante esta situación, nos sorprende mucho que el Grupo Popular —bueno, no nos sorprende, pero nos lamentamos— utilice su mayoría para introducir este veto a la totalidad porque la mayoría la tiene igualmente para modificar aquello que no le guste, con lo cual, si entrásemos en el debate del articulado, parecería lógico que cada uno defendiese su posición, y, como mínimo, podríamos debatir.

Cuando uno, que ya lleva un tiempo en el Senado, se está acostumbrando a las grandes rasgadas de vestiduras del PP cuando dice que se menoscaba al Senado como Cámara legislativa, pero mejor ejemplo que el de hoy podemos encontrar pocos. Es decir, nos negamos al debate, introducimos el veto a la totalidad, con lo cual el camino de retorno hacia el Congreso está garantizado, y, encima, va a quedar como quede porque no se van a introducir todas aquellas mejoras puntuales o sectoriales. Por ejemplo, los jueces de paz, que están regulados, pero no están definidos o, como mínimo, hay algunos aspectos tan simpáticos como ejercer un casamiento que pueden quedar regulados o no.

¿Ha habido premura en la tramitación de este proyecto de ley? Quizás sí. En cualquier caso, es casi un proyecto de ley oceánico, porque toca tantas cosas y tantos temas que es absolutamente infinito, pero sí que es verdad que, como mínimo, deberíamos plantearnos entrar en el debate del articulado. El Grupo Popular, con su mayoría absoluta, ha creído oportuno ejercer este veto. Nosotros, desde Junts, lo lamentamos.

En cualquier caso, como Grupo Plural, el BNG había presentado las enmiendas de la 4 a la 22; Junts, de la 27 a la 47, y Coalición Canaria de la 23 a la 26, con lo cual teníamos un conjunto de enmiendas, no pocas, y todas ellas iban en la línea de mejora técnica de aspectos que consideramos que estaban mal resueltos o que inducían a confusión. También introdujimos una enmienda suscrita por ocho fuerzas políticas distintas, que apoyaban una enmienda nuestra, en concreto, la número 49, por la que se añadía una disposición transitoria décima bis, de reserva de un cupo de plazas vacantes con especial valoración de mérito del idioma cooficial. En aquellos territorios que tienen lengua oficial, y que es cooficial con el castellano, como a menudo observamos que hay un grado muy bajo de utilización de la lengua cooficial, se trataba de mitigar mínimamente este asunto y permitir que los ciudadanos y los letrados pudiesen ejercer su derecho...

La señora PRESIDENTA: Señor Bagué, vaya terminando, por favor. Lleva 6 minutos.

El señor BAGUÉ ROURA: A ejercer su derecho a utilizar la lengua propia.
Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.
Por el Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia tiene la palabra el señor Zubiaga.

El señor ZUBIAGA GARATE: Señora presidenta.
Egun on guztioi.

En la misma línea que los intervinientes anteriores, en relación con la propuesta de veto planteada por el Grupo Popular, quisiera señalar una cuestión procedimental relativa al modo de sustanciar este debate en la comisión; una cuestión que, si bien puede considerarse algo ingenua, creo que supone reivindicar el buen parlamentarismo. El hecho de que se plantee una propuesta de veto y ello impida la defensa de las enmiendas en condiciones, más allá de este turno genérico de portavoces, afecta al *ius in officium* parlamentario, al hurtarse el debate. Un debate que, hipotéticamente, aunque sea solo hipotéticamente, podría conducir a una eventual reconsideración del veto. No renunciemos a ello de antemano. El procedimiento adecuado sería el siguiente: defensa del veto, turnos a favor o en contra, defensa de las enmiendas, votación del veto y, en el caso de ser aprobado, en ese caso, no votar las enmiendas. No deberíamos renunciar a la ingenuidad y no deberíamos caer en el cinismo, porque, al final, ese buen parlamentarismo se va por esa misma cloaca cínica.

Por tanto, nos opondremos al veto y nos reservaremos la argumentación para el pleno de la semana que viene.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.
Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Oleaga, por un tiempo de cinco minutos.

El señor OLEAGA ZALVIDEA: *Eskerrik asko, presidente andrea.*

La verdad es que, como decía en la intervención anterior, esta es una ley importantísima, una ley que supone pasar de una justicia del siglo XIX a una justicia del siglo XXI. Estamos todos de acuerdo en que el actual modelo de Administración de Justicia, el Servicio Público de la Justicia, no responde a las expectativas de los ciudadanos y de las ciudadanas. Esto es algo que es evidente y nos lo dicen todos los operadores jurídicos y también los justiciables y las justiciables, así como toda clase de asociaciones. Por eso, desde hace ya varios años, no es una cosa de hace dos días, las reuniones han sido incesantes con toda clase de operadores jurídicos, de colectivos y asociaciones. Al final, se ha llegado a un principio de acuerdo que es esta ley, una ley que recoge, en primer lugar, los tribunales de instancia; es decir, soluciones colegiadas a las controversias que se puedan plantear y a las diferencias de criterio entre unos jueces y otros o unas juezas y otras.

En segundo lugar, la posibilidad de implantar los medios alternativos de solución de controversias de una manera eficiente, mediante no solamente el arbitraje o la conciliación —que ya, más o menos, existían—, sino también el derecho colaborativo y otras que, en definitiva, buscan pasar de esa idea de que solamente sirve el litigio, solamente el debate, y que gane uno y pierda otro sea la regla, para pasar a una regla en la que intentemos buscar una solución que a todos nos pueda convenir. Permítanme que les diga que, en mi experiencia profesional como abogado, las veces que hemos sido capaces de solucionar conflictos y controversias mediante este tipo de sistemas, la solución para la convivencia ha sido mucho

más efectiva que el que haya una sentencia que dé la razón a uno frente a otro, porque todo el mundo tiene siempre un punto de razón.

En tercer lugar, las oficinas de justicia en los municipios. Esta es una figura esencial, sobre todo en estos amplios espacios que se denominan los territorios en riesgo de despoblación. En este sentido, no es adecuado que una persona tenga que desplazarse kilómetros, kilómetros y kilómetros para hacer una mera gestión en un juzgado, cuando la puede hacer en su domicilio con el juzgado de paz debidamente digitalizado y al servicio de los ciudadanos y que incluso pueda convenir con otras administraciones para épocas diferentes —la declaración de la renta o cualquier otro tipo de iniciativa—, son cosas buenas.

No entiendo que un partido de Estado como el Partido Popular pueda estar en contra de todo esto y decir: «No, veto todo». Una cosa es que no estés de acuerdo con un artículo o con otro, lo podemos discutir, pero un veto significa estar en desacuerdo con toda la ley; estar en desacuerdo con los tribunales de instancia; estar en desacuerdo con los medios alternativos de solución de conflictos; estar en desacuerdo con las oficinas de justicia en los municipios; estar en desacuerdo, en definitiva, con la idea de que el servicio público sea la base del funcionamiento en un sistema democrático de la Administración de Justicia. En un país democrático, la Administración de Justicia tiene que basarse en que todo lo que se haga sea para beneficiar la convivencia y los intereses generales.

El presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, lo ha dicho en muchas ocasiones: la justicia no es algo que tenga que ir por separado del resto de las transformaciones del país y lo que está haciendo el actual Gobierno de coalición, con la mayoría progresista que lo apoya, creo que ha sido bueno: el haber conseguido la reforma de la Constitución; el haber conseguido solucionar el bloqueo al que los tres últimos presidentes del Partido Popular habían sometido a la justicia con el Consejo General del Poder Judicial secuestrando la justicia; la introducción del derecho de defensa; la introducción de los sistemas de antecedentes penales y ahora esta ley y la digitalización, que va a venir en breve, que ya estamos también tramitando, son hitos y no se puede decir sin más no a todo.

De todas maneras, a mí me ha gustado una cosa que ha dicho el interviniente anterior, Mario Zubiaga; no sé si porque los dos somos vascos, pero yo soy también optimista, y quizá voy a pecar de ingenuo, pero creo sinceramente que en el PP tiene que haber alguien que no responda a esta política de Feijóo de estar en contra de todo y de destruirlo todo. Estoy convencido de que en el PP tiene que haber gente que esté dispuesta a negociar. Por eso, no renuncio a que, aunque hoy se apruebe aquí este veto, de aquí a la semana que viene, cuando celebremos el pleno, el Partido Popular entre en la senda de debate, de colaboración y de llegar al consenso, porque estas reformas tienen que hacerse por consenso. Y si todos los partidos, todos los operadores jurídicos, todas las asociaciones nos han planteado propuestas de mejora, estudiémoslas, pero no digamos que no a todos los operadores: a los procuradores, a la asociación de narcotráfico de Galicia, a las personas que están trabajando en los sistemas de especialización, a los jueces y juezas que están trabajando en el ámbito de la violencia género y a los jueces y juezas que están trabajando en el ámbito de la violencia en la infancia y juventud. ¿A todos vamos a decir que no? ¿A todos quiere decir el Partido Popular que no?

Yo creo que tiene que haber gente en el Partido Popular que diga que no a Feijóo y sí al diálogo, al acuerdo, al consenso y, en definitiva, a mejorar nuestro sistema de justicia para llegar a unos acuerdos que permitan que tengamos unos mecanismos de la Administración de Justicia de los que nos sintamos todos orgullosos y orgullosas, y que sirvan a los intereses generales.

Eskerrik asko.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

En último lugar, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Pardo.

La señora PARDO PUMAR: Muchas gracias.

Intervengo para ratificarnos en nuestra presentación del veto en los términos en los que se ha pronunciado mi compañero, el senador Jerez. En todo caso, sí quiero hacer algunas observaciones.

Señor Oleaga, quienes les han dicho no a todos los operadores jurídicos, a todas las asociaciones, a todos los colectivos —porque, uno a uno, han reconocido que están disconformes con lo que se ha regulado en esta ley—, han sido ustedes, y no tienen más que hablar con sus homólogos en el Congreso y decirles: no levanten ustedes el veto, devuelvan la ley al Congreso, hagan las cosas como las tienen que hacer y regulen de manera homogénea en cada una de sus leyes estas cuestiones.

En este sentido, ustedes partieron de un objetivo principal en este proyecto de ley orgánica, que era la modernización y agilización de la justicia, y de ahí pasamos a una amalgama de modificaciones de normas

inconexas, a cesiones múltiples y variadas a sus socios de Gobierno que hicieron que se desviaran del objetivo principal y que la totalidad de los operadores jurídicos rechazaran esta norma —el señor Bagué ha sido muy claro en su exposición—. Esto es lo que justifica el veto, porque el Partido Popular es fiel a sus principios y a sus valores: respetamos la técnica legislativa en condiciones, con criterios de homogeneidad y no de heterogeneidad, regulando normas inconexas, una detrás de otra, para mantenerse en el poder, cediendo siempre ante sus socios. (*Varias señorías del Grupo Parlamentario Popular en el Senado golpean repetidamente la mesa con la palma de la mano*). No solamente eso, sino que además nosotros respetamos la justicia, respetamos la seguridad jurídica y, en definitiva, el Estado de derecho, algo que ustedes con esta norma no han hecho, de ahí nuestro veto.

Y me reservo todo lo demás para el debate en pleno.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado*).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Pardo.

Finalizadas todas las intervenciones, procede votar las propuestas de veto por el orden en que han sido debatidas y cuya aprobación exigiría la mayoría absoluta de los miembros de la comisión. No obstante, antes de pasar a la votación, vamos a comprobar las asistencias y, sobre todo, las sustituciones.

El señor letrado comprueba la asistencia de las señorías presentes.

La señora PRESIDENTA: Pasamos a las votaciones.

Vamos a votar en primer lugar, tal y como se han debatido, la propuesta número 1, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 13; abstenciones, 1.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada la propuesta de veto número 1, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Por lo tanto, decaen el resto de las votaciones.

De acuerdo con lo anterior y terminada la tramitación del proyecto de ley en comisión, será elevado al pleno a través de la presidencia del Senado y se designará un miembro de la comisión para que lleve a cabo la presentación del dictamen ante el pleno del Senado. (*Varias señorías: La presidenta, la presidenta*). De acuerdo.

Gracias.

Se levanta la sesión.

Eran las once horas y dieciséis minutos.